Nuevo Colón 13 de agosto de 2026

Doctora:
Emilce Robles González
Personera Municipal
Nuevo Colón - Boyacá

ASUNTO: PROPUESTA ECONOMICA SERVICIOS PROFESONALES

Reciba un cordial saludo,

En atención a las múltiples funciones y actividades que desarrollan las Personerías Municipales especialmente las de sexta categoría, la cantidad de atención y asesoría a la población que hay en el municipio de Nuevo Colón y considerando el incremento en la carga institucional por la atención de consultas del derecho salud y las correspondientes acciones constitucionales a interpone, así como la atención de la población especial población migrante, víctima, me permito allegar a su despacho la propuesta económica y de servicios con el fin de prestar mis servicios profesionales y contribuir al cumplimiento de las metas de su entidad.

Mi experiencia de dos (2) años y once (11) meses en el sector público desempeñándome como secretaria en la Personería de Samacá, un (1) mes como personera encargada y cinco (5) meses como contratista de dicha entidad, me otorga el conocimiento necesario y la garantía para ejecutar a cabalidad las obligaciones del contrato de prestación de servicios.

De la manera más atenta, presento propuesta con el fin de prestar SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LAS FUNCIONES INHERENTES A LA PERSONERÍA DE NUEVO COLÓN.

Actividades a desarrollar:

- Brindar apoyo y acompañamiento en las actividades operativas que se requieran, en aras de velar por los derechos humanos de la población vulnerable del municipio.
- Velar por la integridad de los expedientes asignados en gestión judicial y administrativa, proyectar derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato, solicitudes de amparo de pobreza y trámites ante entidades públicas.

- Ofrecer asesoría integral y orientación jurídica a la comunidad, así como participar activamente en comités y mesas de trabajo institucionales.
- Gestionar la elaboración de oficios, documentos administrativos y radicación de informes mensuales.
- Las demás relacionadas con el objeto contractual.

Condiciones de la propuesta:

- Valor: El valor a cancelar es la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000,00) M/CTE., incluidos impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
- Plazo de ejecución: TRES (3) MESES.
- Forma de pago: Tres (3) pagos por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000,00) M/CTE., previa presentación de informe mensual y recibido a satisfacción por parte de la entidad. Declaraciones bajo la gravedad de juramento:

1. No me encuentro incursa en causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que me impidan celebrar y ejecutar contratos con la Personería Municipal de Nuevo Colón.
2. No adeudo multas al Estado que me impidan contratar (Ley 1801 de 2016, Artículo 183).

Atentamente,



Wilma Elizabeth Ordoñez Hernández
C.C. 1.052.394.197 de Duitama
T.P. 351540 del C.S.de la J.
Correo wilmaeliza17@hotmail.com